

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO EDUCACIÓN

DECRETO N° **4652**
SECCION PRIMERA
LA CISTERNA

VISTOS: La Ley 18.695, el Código del Trabajo y Decretos Exentos N°s. 1726 de 1001, 2001, 2330 de 2006 y 3947 de 2007, que delegan en el Jefe del Departamento de Educación la facultad de firmar documentos "Por Orden del Sr. Alcalde".

1.-Que los docentes y asistentes de la Educación que se indican, han solicitado hacer uso de permisos administrativos, los que cuentan con las autorizaciones de los Directores de los establecimientos y del Jefe del Departamento de Educación infrascrito, y

D E C R E T O :

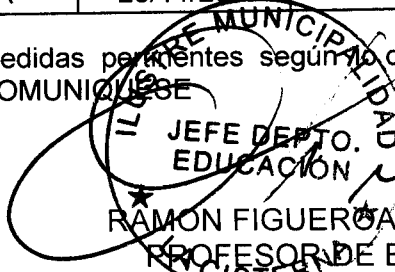
1.-AUTORIZANSE a los docentes y asistentes de la Educación que se indican, hacer uso de permisos administrativos de acuerdo a la cantidad de días y en las fechas que en cada caso se señala:

NOMBRES:	A USAR:	DESDE	HASTA:	SALDO:
ARRIAGADA MELLA SYLVIA	1 DIA	29/11/2011	----	4 DIAS
CANDIA ESPINOZA NURY	1 DIA	30/11/2011	----	4 DIAS
ESPINOZA PINO CLAUDIA	1 DIA	25/11/2011	----	3 DIAS
PEREZ GALARZA MARIA	1 DIA	17/11/2011	----	2 DIAS
FUENTES DONOSO LUIS	1 DIA	05/12/2011	----	1 DIA
LARA AMESTICA MONICA	½ DIA	24/11/2011	---	½ DIA
LARA AMESTICA MONICA	½ DIA	28/11/2011	---	0 DIA

El Departamento de Educación tomará las medidas pertinentes según lo dispone este decreto.
ANOTESE Y COMUNIQUESE



CARLOS TIZNADO LOPEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



RAMON FIGUEROA FIGUEROA
PROFESOR DE ESTADO
JEFE (S) DEPARTAMENTO EDUCACION
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

RFF/CTL/RFF/MTG/EVM/ff